

DECRETO N° **8003** / 2022

ARICA, 27 de Septiembre de 2022.-

EXEMPLEO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de EDUARDDO JIMENEZ E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20224</b>		
Actividad Económica	VENTA DE TELEFONOS Y ACCESORIOS PARA CELULARES		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 71		
Nombre del Contribuyente	EDUARDDO JIMENEZ E.I.R.L		
Rut	77397921-9		
Dirección Particular	GINEBRA 4075 BLOCK D DPTO 11		
Correo electrónico		Celular/Fono	992299239
Fecha de Solicitud	26/09/2022	Otorgación N°	2-20224
		Fecha	26/09/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL